

SOLICITAN REAPERTURA DEL SUMARIO. SE PRESENTAN COMO PARTICULAR DAMNIFICADO.

Señor Juez:

María del Carmen Arias, por derecho propio y en ejercicio de la patria potestad de sus hijas menores Matilde Karakachoff y Sofía Karakachoff, argentina, con domicilio real en calle 35 N° La Plata, y Carmen Lucia Gimenez Zunino de Karakachoff, argentina, con domicilio real en calle 1 N° 716 de La Plata, constituyendo el domicilio legal en el estudio del letrado que nos patrocina doctor Ramón Horacio Torres Molina, calle 49 N° 771, 5° piso, en la causa N° 41.831 caratula "KARAKACHOFF Sergio .TERUGGI Domingo Alberto. Victimas de homicidio;" a V.S. decimos:

I-Objeto.

Que segun lo acreditamos con las respectivas partidas que se acompañan somos esposa y madre de Sergio Karakachoff, victima del delito de homicidio investigado en la presente causa por lo que, en razón de lo dispuesto por el art. 80 del C.P.P. solicitamos se nos tenga como particular damnificado en la presente causa.

II-Reapertura del sumario.

Habiendo sido dictado sobreseimiento provisorio en la presente causa y de acuerdo con lo establecido por el art. 382 del C.P.P. venimos a solicitar se reabra el sumario y se dispongan las medidas de prueba que ofrecemos, que pueden contribuir al esclarecimiento de los hechos delictivos denunciados.

III-Prueba.

Las medidas de prueba que se ofrecen son

las siguientes:

a) Testimonial:

a-1) Se cite a prestar declaración testimonial a las siguientes personas que intervinieron en la inspección ocular que efectuó la instrucción policial cuando fueron encontrados los cuerpos de Sergio Karakachoff y Domingo Teruggi:

-Oficial de la Policía de la Provincia Ruben Armando Castillo.

-Oficial de la Policía de la Provincia José Mauro Sanchez.

-Médico de Policía Hector Edgardo Baudino.

-Sr. Nestor López con domicilio en la localidad de José Ferrari.

-Fotografo Dora Lespide, con domicilio en Chacabuco 863, Magdalena.

Los testigos propuestos deberán responder el siguiente interrogatorio:

1º) Por las generales de la ley.

2º) Para que diga el testigo si al momento de observar los dos cadaveres encontrados en la Ruta Nº 36, a la altura del establecimiento Santa Juana, encontraron rastros de personas o vehiculos en el lugar.

3º) Pregunta a responder por el testigo Ruben Armando Castillo: Para que diga el testigo como tuvo conocimiento del hallazgo de los cadaveres en el lugar indicado.

El personal policial ofrecido como testigo será citado por intermedio de la Jefatura de Policía.

a-2) Se tome declaración testimonial por medio de exhorto diplomático a la Sra María Rosa Tonelli, con domicilio en 25 de Mayo N° 354, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, quién deberá responder al siguiente interrogatorio:

1º) Por las Generales de la ley.

2º) Para que relate la testigo las circunstancias en que fue privado de su libertad su esposo Domingo Alberto Teruggi.

a-3) María Luisa Navarro, empleada, con domicilio en 71 N° 1734, La Plata.

a-4) Margot Violeta Leal de Campanile, médica, con domicilio en las calles 11 y 24, City Bell.

b) Docu mental:

Se libre oficio a la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria para que remita fotocopia de los legajos pertenecientes a Domingo Alberto Teruggi y María del Carmen Arias, quienes trabajaron en el lugar en agosto y septiembre de 1976.

c) Informativa:

c-1) Se libre oficio a la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria a los efectos de que informe las razones por las cuales cesaron en sus cargos en septiembre de 1976 Domingo Alberto Teruggi y María del Carmen Arias.

c-2) Se libre oficio a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación para que informe si en las declaraciones prestadas ante la Comisión Nacional sobre la Desaparición de personas se ha podido recoger algún testimonio

referente al homicidio del que fueron víctimas Sergio Karachof y Domingo Alberto Teruggi.

IV-Petitorio.

Por todo lo expuesto de V.S. solicitamos:

- 1º) Se nos tenga por presentados como particular damnificado y se disponga la apertura del sumario.
- 2º) Se haga lugar a la prueba ofrecida.

Provea V.S. de conformidad.

SERA JUSTICIA.

CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA ABOGADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Afiliado N° 14.494-8

Expediente

Número y año

APORTE CORRESPONDIENTE AL EXPE-  
DIENTE O ASUNTO O CONCEPTO.

Rosatochoff, Sergio  
Francisco

Contrib. Tasa de Justicia A

Hon. firmes

A

Total Depositado

A 6,50

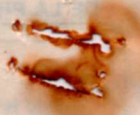
Lugar y fecha

La Plata, 5/6/86

TALON PARA EL AFILIADO

CASA DE PRISION SOCIAL  
PARA ABOGADOS  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

8-10-88



Firma y sello del Banco



171  
BS. AIRES  
5 JUN 1988